

COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

1. BASE JURÍDICA

Tratándose de un debate Político y la adopción de unas Conclusiones del Consejo sin que incluya Propuestas Legislativas, no tiene Base Jurídica.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

El Grupo del Consejo en el que se debatirá este Expediente será el Grupo de Competitividad (Industria) del Consejo.

La Presidencia ha recogido en sus Borradores de Órdenes del día de los distintos Consejos, su intención de que el Consejo de Competitividad de 4 de diciembre, adopte unas Conclusiones sobre este asunto, acompañado de un Debate Político de los Ministros.

3. CONTENIDO

Partiendo de la premisa generalmente aceptada de que Europa necesita una base industrial fuerte y competitiva que aporte el impulso clave para la recuperación económica, el crecimiento y el empleo, se plantea como máxima prioridad estratégica el que Europa debe facilitar un marco que refuerce la competitividad de la industria, revierta la tendencia a la baja de los últimos años en cuanto a producción industrial y retome la senda de crecimiento.

Es en este contexto en el que la Comisión Europea adoptó en enero de 2014 un paquete de 4 Comunicaciones que incluía: la primera “Por un renacimiento Industrial Europeo” que identifica prioridades en materia de Política Industrial y destaca la importancia de una aplicación plena y efectiva de la Política Industrial en la U.E. con el objetivo de facilitar este proceso.

La segunda comunicación era “Una visión del Mercado Interior para los productos Industriales” basada en los resultados de la evaluación de la Legislación de la UE en materia d Productos Industriales `para valorar la coherencia general del marco reglamentario.

Las otras dos Comunicaciones, que se refieren más específicamente al ámbito energético (“Precios y costes de la energía en Europa” y “Un marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020 - 2030”), ambas son pertinentes a efectos de la competitividad industrial en la medida en que esta, está fuertemente condicionada por las medidas que en el contexto de ambas Comunicaciones puedan adoptarse.

Con estos antecedentes, el Consejo Europeo de marzo 2014, entre sus Conclusiones, señaló que Europa necesita una base industrial fuerte y competitiva en términos tanto

de producción como de inversión, que actúe como motor fundamental del crecimiento económico y la creación de empleo. La competitividad requiere un entorno estable, sencillo y previsible que incluya una mejor reglamentación y en particular un ambicioso programa REFIT. Debe conseguirse que el marco general a escala nacional y europea propicie en mayor medida la inversión y la innovación y la relocalización de empleos en el sector industrial. La comunicación de la Comisión titulada "Por un renacimiento industrial europeo" representa una importante contribución en este sentido; se invita a la Comisión a que presente un plan para la continuación de los trabajos sobre esta base.

Los aspectos relacionados con la competitividad industrial deberían integrarse sistemáticamente en todos los ámbitos de actuación de la UE y formar parte de las evaluaciones de impacto con el fin de lograr una base industrial más sólida para nuestra economía. Al mismo tiempo, habría que realizar verificaciones de la incidencia de todas las medidas propuestas en la competitividad.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Por el momento, la Presidencia italiana ha procedido a presentar su Programa de Trabajo y en cuanto a este dossier de la Competitividad Industrial aún no ha señalado con detalle cuáles son sus previsiones al respecto.

Cuestiones que deberán ser tenidas con toda probabilidad en cuenta, serán tanto el mandato del Consejo Europeo de marzo a la Comisión de presentar un Plan (Road Map, Hoja de Ruta o como quiera que se acabe denominando) que deberá elaborar y hacer público antes de final de año y que pudiera ser un elemento relevante en este Debate de Competitividad.

El segundo aspecto a considerar será el Estudio Prospectivo Anual sobre Crecimiento que la Comisión adopta habitualmente al inicio del último trimestre de cada año y que constituye el lanzamiento del ejercicio del Semestre Europeo. El correspondiente a 2014 está en la Comunicación COM (2013)800 de 13 de noviembre.

5. VALORACION

En este momento, recién iniciada la Presidencia sin que se hayan dado elementos mínimamente indicativos de lo que esta prevé desarrollar, a la espera de disponer de más información y en su caso del Borrador de Conclusiones de la Presidencia, no hay posición española al respecto.

Probablemente, la Presidencia italiana centrará sus primeros trabajos en aquellos dosieres que estarán en el Orden del día del Consejo Competitividad de septiembre y no será hasta que una vez superado el mismo, se concreten más los correspondientes al Consejo de Diciembre como sería el caso de la Competitividad Industrial.